

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Primero (01) de Junio de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, instaurada por el señor Jairo Ramírez Ramírez en contra de la seora Elbedie Esperanza Diaz Ramírez, junto con las solicitudes presentadas.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Dos (02) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación civil No. 362

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Jairo Ramírez Ramírez
Demandado(a): Elbedie Esperanza Díaz Ramírez
Radicado: 17433 40 89 001 2013 00104 00

En escrito que antecede las partes solicitan de mutuo acuerdo la terminación del proceso por pago total de la obligación y en memorial complementario refieren que dicha terminación incluye también el pago de las costas.

Piden se entreguen al demandante todos los títulos de depósito judicial que han sido descontados a la demandada con ocasión del embargo perfeccionado.

No obstante lo anterior y en aras de evitar un desequilibrio en el proceso que implique desconociendo de garantías a la demandada, se ordena requerir a las señora ELBEDIE ESPERANZA DIAZ RAMIREZ, a fin de que informe si efectivamente consiente entregar todos los títulos existentes al demandante, toda vez que revisados los mismos ascienden aproximadamente a la suma de \$5.677.863 y la última liquidación aprobada en el proceso hasta el mes de septiembre de 2018 incluida las costas corresponde a la suma de \$1.818.188,63.

Así las cosas y en caso de que confirme dicha entrega deberá manifestarlo expresamente al despacho.

En caso contrario y siguiendo las reglas del artículo 446 del C.G.P que autoriza solo a las partes para presentar las liquidaciones y reliquidaciones del crédito, deberán aportar una con las respectivas actualizaciones e imputación de abonos.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 78
Fecha: 3 de junio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

**Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb3f82efce6e750b072accb8104b8a0672dd192df6149d82defcc30b4f4685ac**
Documento generado en 02/06/2022 04:10:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**